



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 MAR 2019

Expte. N° 3.503/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0549-2018, de fecha 7 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa al alumno Luis Ernesto RETAMOZO, como Becario de Formación para desempeñarse en la Dirección de Sistemas Académicos de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, de esta Universidad.

QUE a fs. 129 el Lic. Dionicio CORRILLO, Director del Centro Cómputos, solicita se corrija el Número de Documento del alumno RETAMOZO, donde dice "D.N.I. N° 36.682.002", debe decir "D.N.I. N° 36.682.022"

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 0549-2018, en la parte que se consigna a continuación:

Donde dice:

- D.N.I. N° 36.682.002".

Debe decir:

- D.N.I. N° 36.682.022".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0317-2019